

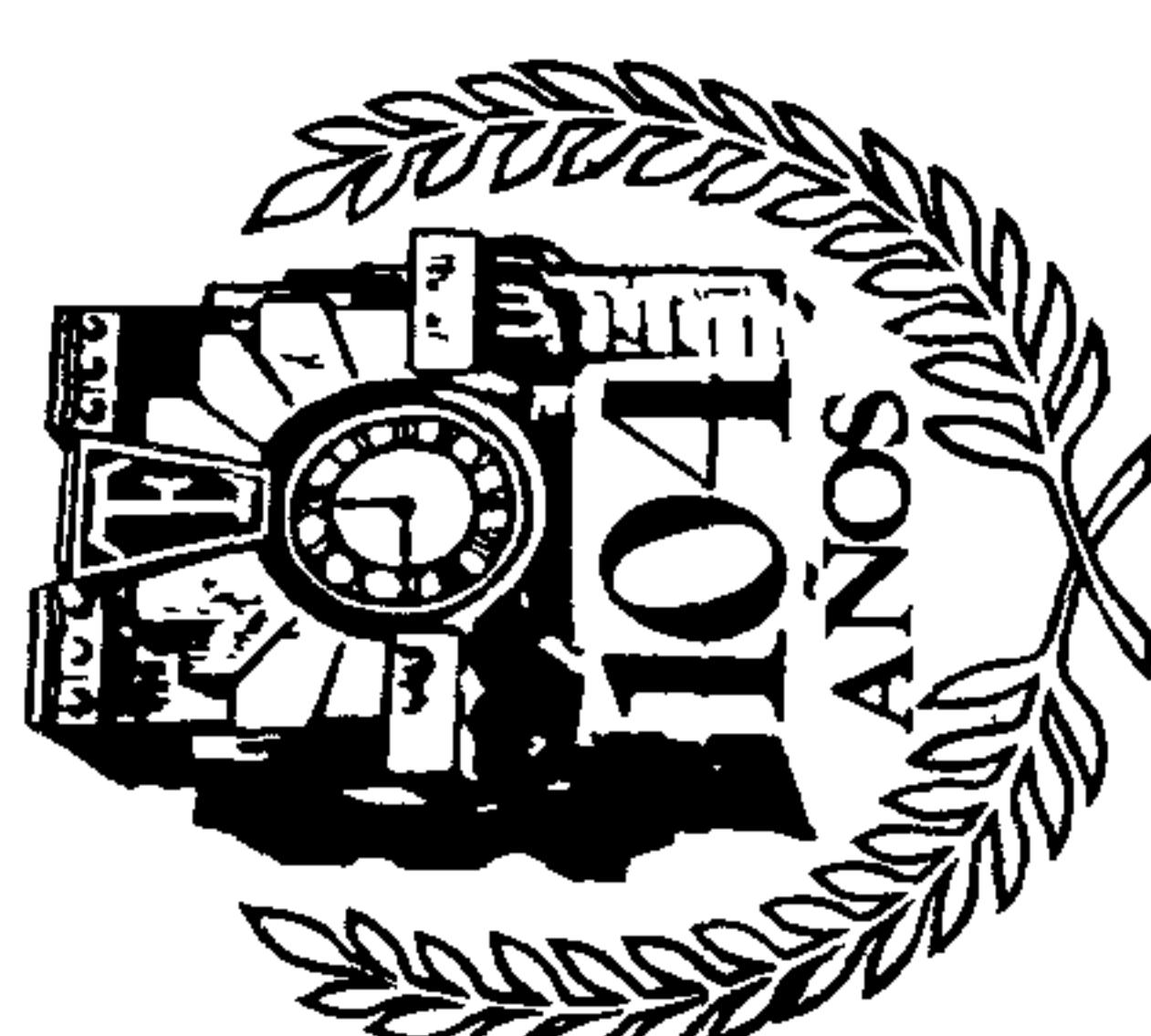
MIERCOLES

HACE
100 AÑOS

Creemos conveniente anunciar
a los dueños de vehículos que
deben matricularlos, no en la
Policía, sino en la Municipalidad.
Viernes, 1 de Junio de 1888

EL TIEMPO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



Edición No.37709

Año 105

Precio S/. 25,00

3 secciones 32 páginas

Guayaquil, miércoles 1 de junio de 1988

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las nueve horas y veintinueve minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición alguna al CAMBIO DE DENOMINACION de la Compañía.

Guayaquil, Junio 15/1988

Elsa Valverde Morales
ELSA VALVERDE MORALES

Jefe de Documentación y Archivo

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA VIAJES AGENMIL C.A. POR LA DE "AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A." Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de la Compañía VIAJES AGENMIL C.A. por la de "AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de marzo de 1988, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini. La señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 88-2-1-01926 el 24 de Mayo de 1988.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Isabel Laniado Castro de González, casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, en la Resolución No. 88-2-1-01926 de 24 de Mayo de 1988 pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía VIAJES AGENMIL C.A. por la de "AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 24 de Mayo de 1988
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL
Mayo, 30 - 31. Junio 1

00014